

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVIII N° 4760

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2013.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1605**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente MP-N° 429.519/11, elevado por el Ministerio de la Producción; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de vital importancia propender e incentivar las actividades relacionadas con la producción provincial, para el desarrollo de diferentes aéreas económicas, entre ellas la actividad pesquera;

Que en mérito de ello, se debe establecer y adecuar la estructura orgánica para la concreción de tales objetivos, creando en consecuencia en el ámbito de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependientes del Ministerio de la Producción, la Dirección Provincial de Pesca Continental, la Dirección de Pesca Deportiva y la Dirección de Acuicultura;

Que a los fines de realizar la previsión presupuestaria resulta necesario ELIMINAR, en el ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Subsecretaría de Turismo, una (1) Categoría 24 y una (1) Categoría 16, ambos Personal Administrativo y Técnico, para CREAR en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, un (1) Cargo Nivel Dirección Provincial y un (1) Cargo Nivel Dirección, ambos Personal Autoridad Superior, del Ejercicio 2012;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1340/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día de la fecha, el funcionamiento de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Dirección Provincial Intereses Marítimos y Portuarios de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, cuya estructura se encuentra prevista por Decreto N° 2399/08 modificada por el Decreto N° 534/09.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE**, a partir del día de la fecha, en el ámbito de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial de Pesca Continental, la Dirección de Pesca Deportiva y la Dirección de Acuicultura, cuyo organigrama, Misiones y Funciones se adjuntan como Anexos I y II formando parte integrante del presente e **INCORPORASE**, a la Estructura Orgánica vigente aprobada por Decreto N° 2399/08 modificada por Decreto N° 534/09, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **ELIMINASE**, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Subsecretaría de Turismo, una (1) Categoría 24 y una (1) Categoría 16, ambos Personal Administrativo y Técnico, para **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, un (1) Cargo Nivel Dirección Provincial y un (1) Cargo Nivel Dirección, ambos Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
Ministro Secretario  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
a/c Ministerio de Salud  
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER  
Ministro de Gobierno  
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
Ministro de la Producción  
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
Fiscal de Estado

existente en el citado anexo del Presupuesto 2012.-

Artículo 4°.- **DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Director de Pesca Continental, a favor del señor Fernando Carlos **MARCOS** (Clase 1966 – D.N.I. N° 17.862.988), dispuesta por Decreto N° 222/10.-

Artículo 5°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director Provincial de Pesca Continental al señor Héctor Germán **ACUÑA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 22.938.796) y en el cargo de Director de Acuicultura al señor Fernando Carlos **MARCOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.862.988), ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

Artículo 6°.- **FACULTASE**, al señor Ministro de la Producción a disponer por Resolución Ministerial la complementación de la Estructura Orgánica Funcional aprobada en el Artículo 1°, en los niveles de Departamento, División y Sección dentro del marco de racionalización administrativo que lleva adelante este Poder Ejecutivo.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 8°.- **PASE** al Ministerio de la Producción (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Hector Rafael Gilmartin

**DECRETO N° 1607**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente MP-N° 420.308/12, elevado por el Ministerio de la Producción; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se tramita Contratar Directamente a la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo “**MUYE LTDA.**” con domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 2248 de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTAY TRES MIL SEISCIENTOS SESENTAY

SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.383.667,20), en concepto de Servicio de Buffet y Limpieza en las instalaciones donde funcionan los Edificios de Sede Central, Secretaría de Estado de Turismo, Galpón Borde Costero, Delegación de Turismo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Delegación Turismo en El Calafate y Unidad de Enlace El Chaltén dependientes del Ministerio de la Producción;

Que asimismo se deberá ratificar el Contrato celebrado entre el Ministerio de la Producción representado por el señor Ministro Licenciado Héctor Rafael **GILMARTIN** por una parte y por la otra la citada Cooperativa, representada por su Presidenta señora Adriana **NIZ**, su Secretaria señora Ximena **CATALAN DIAZ** y su Tesorera señora Jessica **ANTIÑIRRE**;

Que el referido contrato tendrá vigencia, a partir del 1° de abril del año 2012 por un período de doce (12) meses, fijándose un importe mensual a abonar por la prestación del servicio, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 115.305,60);

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción ha suministrado la afectación del gasto;

Que atento a los plazos establecidos en la contratación, se afectará la suma de PESOS UN MILLON TREINTAY SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.037.750,40) al presente presupuesto, debiéndose afectar la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 345.916,80) al Ejercicio Financiero 2013;

Que la citada contratación de servicios se realiza conforme lo estipula la Ley N° 760 de Contabilidad – Artículo 26 - Punto 3) Inciso p) “Para Adquirir bienes o servicios que realicen o presten las Cooperativas de trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales”, sus modificatorias Leyes N° 2732, 3094 y Decretos N° 2143/09, 263/82, 1812/10 – Anexo I – Apartado I y 05/12;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal pertinente, por lo que se deberá proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 67/12, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 69 y a Nota SLyT-GOB-N° 1300/12 emitida por Secretaría Legal y Técnica Obrante a fojas 75;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONTRATAR DIRECTAMENTE** a la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo “**MUYE LTDA.**” con domicilio legal en calle Arturo Illia N° 2248 de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 1.383.667,20), por el Servicio de Buffet y Limpieza en las instalaciones donde funcionan los Edificios de Sede Central, Secretaría de Estado de Turismo, Galpón Borde Costero de esta ciudad capital, Delegación de Turismo de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Delegación Turismo de El Calafate y en la Unidad de Enlace El Chaltén, dependientes del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- **RATIFICAR** el Contrato celebrado entre el Ministerio de la Producción representado por el señor Ministro Licenciado Héctor Rafael

**GILMARTIN** por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo “**MUYE LTDA.**”, representada por su Presidenta señora **Adriana NIZ**, su Secretaria señora **Ximena CATALAN DIAZ** y su Tesorera señora **Jessica ANTIÑIRRE**, a partir del día 1º de abril de 2012, por un periodo de doce (12) meses, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- **AFECTAR** la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.037.750,40) con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación \$ 380.943,09 - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Buffet \$ 213.036,93, ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación \$ 200.483,28 - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Buffet \$ 68.197,14 - ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Industria - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación \$ 137.894,04 - ITEM: Dirección Provincial de Coordinación Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Rutas y Caminos - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación (\$ 37.195,92) del Ejercicio Presupuestario 2012, dejándose constancia que la suma correspondiente al año 2013, será afectado y abonado en el próximo Ejercicio Financiero.-

Artículo 4º.- **ABONAR** a la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo “**MUYE LTDA.**”, con domicilio legal en calle Arturo Illía N° 2248 de nuestra ciudad capital, la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.037.750,40), a razón de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 115.305,60) mensuales, por el periodo comprendido desde el día 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2012.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Producción.-

Artículo 6º.- **PASE** al Ministerio de Producción a sus efectos tomen conocimiento Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** – Lic. Hector Rafael Gilmartin

#### DECRETO N° 1518

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 113.041/13; y

CONSIDERANDO:

Que en forma permanente este Gobierno Provincial ha sentado las bases del diálogo y el consenso a los

finés de dar respuesta a las demandas salariales del personal dependiente del estado Provincial;

Que particularmente, frente a la inquietud efectuada por los integrantes de la Policía Provincial, se han encomendado a las áreas pertinentes concertar una serie de reuniones a los fines de alcanzar una solución a dichos reclamos;

Que en tal sentido, con fecha 16 de octubre del año 2013, se arribó a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y los representantes del personal policial, por el cual se fija a partir del día 1º de octubre del año 2013 el valor punto establecido mediante Decreto N° 1910/08 y modificatorios para la escala salarial de la Policía de la Provincia de Santa Cruz en la suma de PESOS VEINTISIETE (\$ 27,00);

Que de igual modo, el Ejecutivo Provincial se comprometió a concertar una serie de acciones a los fines de instrumentar la creación del Consejo del Salario, Defensa de los Derechos del Trabajador Policial; el Observatorio de la Criminalidad y Todo Hecho Vulneratorio de la Seguridad Ciudadana, dando en ambos casos la participación que le corresponda a la Asociación Civil Policial; y la creación de un Dispositivo de Control Policial en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad;

Que asimismo, el Estado Provincial se ha comprometido a generar acciones a los fines de completar los propósitos plasmados en el Decreto N° 1450/12, y entre otras cosas a planificar una limitación horaria de la jornada laboral del personal policial que no exceda las ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales con los descansos que correspondan;

Que de este modo, como consecuencia de la reunión mantenida entre las partes, al diálogo y al mutuo entendimiento, se llegó a una posición conciliadora entre los representantes de los efectivos policiales y las autoridades de este Poder Ejecutivo;

Que atento a las facultades previstas en el Artículo 119 de la Constitución Provincial, y normas concordantes;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 2355/13, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **FIJASE**, a partir del día 1º de octubre del año 2013, en la suma de PESOS VEINTISIETE (\$ 27,00) el valor punto establecido mediante Decreto N° 1910/08 y modificatorios, para el personal dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas competentes, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo además a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

Artículo 3º.- **RATIFICASE** el ACTAACUERDO suscripta el día de la fecha por el señor Gobernador de la Provincia, la cual como Anexo I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** - Sr. Enrique Daniel Sloper -  
C.P.N. Roberto Ariel Iovovich

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 1591

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 206.431/12.-

**PROMUEVASE** a partir del día 1º de julio del año 2011, a la Categoría 23, comprendida en el

Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, don Luis Adolfo **CAPIILLAN** (Clase 1967 - D.N.I. - N° 18.588.760), quien se desempeña en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada una (1) Categoría 21, y por creada una (1) Categoría 23, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

#### DECRETO N° 1592

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 205.419/12.-

**MODIFICAR** en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1º del Decreto N° 0753 de fecha 2 de mayo del año 2012, donde dice: "... Categoría 22...", deberá decir: "...Categoría 23...".-

#### DECRETO N° 1593

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 206.483/12.-

**NOMBRASE**, a partir del día 1º de abril del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente Noelia Alejandra **LEON** (D.N.I. N° 35.567.171), Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática, a partir del día 1º de abril del año 2012, al Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 0940/12, respecto a la agente que por el Artículo 1º del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TENGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

**INSTRUYASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

#### DECRETO N° 1594

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 206.023/12.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, para desempeñarse en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 15 de mayo al 31 de diciembre del año 2012, en base a una (1) Categoría 24 del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario



del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme

a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### ANEXO I

| APELLIDO y NOMBRE        | D.N.I. N°  | AGRUPAMIENTO | CAT. |
|--------------------------|------------|--------------|------|
| PAINEMIL, Pamela Anahí   | 33.068.059 | Profesional  | 24   |
| MORETA, Natalia Gabriela | 27.913.996 | Profesional  | 24   |
| ISAK, Mariana Paola      | 30.037.881 | Profesional  | 24   |
| ACUÑA CARIC, María Belén | 30.789.851 | Profesional  | 24   |
| ALBORNOZ, Sofía          | 29.483.062 | Profesional  | 24   |
| MAZA, Luciana Evelyn     | 30.509.175 | Profesional  | 24   |

#### DECRETO N° 1595

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 206.243/12.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Desarrollo Social para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Analía **HERRERA** (D.N.I. N° 22.557.543), quien desempeñará funciones como Psicóloga en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 11 de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 1596

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 206.142/12.-

**JUSTIFICAR** como vía de excepción las inasistencias incurridas por el período comprendido desde el día 9 de abril y hasta el día 8 de junio del año 2012, inclusive, al ciento por ciento (100%) totalizando sesenta y un (61) días de los haberes por Carpeta Médica, a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, doña Ana Andrea **SAAVEDRA** (D.N.I. N° 26.053.323) con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

#### DECRETO N° 1597

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expedientes MDS-Nros. 204.515/11 y 221.989/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones MDS-N° 468/12 y MAS-N° 3737/09 y sus modificatorias MAS-N° 1210/10 y MDS-N° 1466/11, emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestiona reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente a favor de las firmas: "SURGAS S.A." y "EL PINGÜINO S.R.L.", en concepto de varios servicios brindados en las áreas dependientes del citado Ministerio.-

**APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CUATRO**

**CENTAVOS (\$ 50.526,44)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1598

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 599.925/12.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Dis-

#### ITEM: Secretaría de Estado de Cultura:

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Nombre y Apellido:</b>                    | <b>D.N.I. N°:</b> |
| <b>HARO MARQUEZ</b> Jessica                  | 18.818.743        |
| <b>ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales:</b> |                   |
| <b>ACOSTA</b> María Isabel                   | 17.113.168        |

**ESTABLÉCESE** la rescisión automática, a partir del día 1° de abril de 2012, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizados mediante Decreto N° 424/12 e involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TÉNGANSE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM correspondiente a cada agente.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 del Presupuesto 2012.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2012.-

#### DECRETO N° 1602

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente CPE-N° 643.947/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1489 de fecha 28 de junio del año 2012, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el monto correspondiente, en concepto de pago Liquidación Final correspondiente a diecinueve (19) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, a la docente Alejandra Eugenia **VAGLIENGO** (D.N.I. N° 16.459.472), en virtud que a partir del día 1° de diciembre del año 2010 accedió al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**RECONOCER y APROPIAR** al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.369,88)**-

posición DPADyCG-N° 054/12, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto a favor de la firma comercial **AGUA DEL CAMPO S.R.L.**, en concepto de servicio de varias recargas de 10 y 20 litros de agua con destino a distintas áreas del citado Ministerio.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 2.051,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 054/12, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente. -

#### DECRETO N° 1600

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 500.324/12.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de abril de 2012, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a las personas que a continuación se detallan, en el ítem, agrupamiento y categoría que se indica:

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| <b>Categoría:</b> | <b>Agrupamiento:</b> |
| 10                | Administrativo       |
| 22                | Administrativo       |

#### DECRETO N° 1603

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 500.257/12.-

**JUSTIFICAR**, como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 1° al 15 de junio del año 2012, con cargo a Carpeta Médica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso h) *Atención Familiar*, aprobado por Decreto N° 917/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, señora Julia Susana **FIGUEROA** (D.N.I. N° 21.919.617), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

#### DECRETO N° 1604

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente CPE-N° 647.849/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1028/12 y 1479/12 (modificatoria), emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica la Prórroga de Contrato de Locación oportunamente rubricado entre el Consejo Provincial de Educación y la firma comercial "TEXUR S.R.L.", representada por su titular, señor Raúl A. **MANSILLA**, por Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, Impresoras y Scanner con destino al edificio de la Escuela General Básica N° 44 de esta ciudad capital, dependiente del citado organismo.-

**RECONOCER y APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2011, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 323,55)**.-

#### DECRETO N° 1606

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente MP-N° 421.726/12.-

**ELIMÍNASE**, a partir del día 1° de agosto del año

2012, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 24 Personal Administrativo y Técnico y Crear una (1) Categoría 16, Personal Administrativo y Técnico, en el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, del Presupuesto 2012.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de agosto del año 2012, en el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, a la señorita Jorgelina **IBÁÑEZ** (D.N.I. N° 36.745.571), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resultado de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO N° 1608

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2012.-  
Expediente MP-N° 422.063/12.-

**LIMITANSE** a partir del día 10 de julio del año 2012, la designación en el cargo de Secretario de Estado de Minería del Licenciado Oscar Luis **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.184.547) que fuera dispuesto mediante Decreto N° 688/10 y la designación en el cargo de Subsecretario de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, del señor Leopoldo Mario **KLEIN REPETTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.433.464) que fuera dispuesto mediante Decreto N° 222/11.-

**DESIGNASE**, a partir del día 10 de julio del año 2012, en el cargo de Secretario de Estado de Minería dependiente del señor Ministro de la Producción, al señor Leopoldo Mario **KLEIN REPETTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.433.464).-

#### DECRETO N° 1609

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2012.-  
Expediente CPE-N° 644.770/11.-

**MODIFÍCASE** en sus partes pertinentes el Artículo 2º del Decreto N° 985-12, *donde dice*: "...Agrupamiento: Obrero, Maestranza y Servicios...", *deberá decir* "...Agrupamiento: Servicios Generales...", y en el considerando tercero del citado instrumento legal, a continuación de: "...Personal Obrero Maestranza y Servicios..." **AGREGASE** lo siguiente: "... y crear en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud..."-.

#### DECRETO N° 1610

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2012.-

**ENCARGASE**, a partir del día 7 de agosto del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, al Señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Señor Claudio Alejandro **PESSE**.-

#### DECRETO N° 1611

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2012.-

**REINTEGRASE** a sus funciones a partir del día 13 de Agosto del año 2012, la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social, Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI**.-

#### DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 954.678/12.-

**ACEPTAR** y **AGRADECER** la donación realizada

por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" - Personería Jurídica N° 324 - consistente en un Renault Máster, Color Blanco Glaciar, Modelo: CDD1 2204 - Master: PH3 DCI 120 PKLUX - Serie: J305508 - Motor: G9UA650C245833 - Número carrocería: 93YCDD1H6DJ199277 - 0 Km, para el transporte de pasajeros, con destino al Hospital Regional Río Gallegos dependiente del Ministerio de Salud, la cual será utilizada en el Servicio de URENID.-

**INCORPORAR** al Patrimonio del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, con destino al Hospital Regional de Río Gallegos, el bien citado en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 500.012/12.-

**RECONOZCASE** la función desempeñada en el cargo de Secretaria General de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen por la señora Mónica Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. N° 24.600.207) desde el día 10 de septiembre del año 2010 hasta el día de la fecha, en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857 y el Artículo 84 de la Ley N° 111.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Secretaria General de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen a la señora Mónica Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. N° 24.600.207) en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857 y el Artículo 84 de la Ley N° 111.-

#### DECRETO N° 1618

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.338/12.-

**EXCEPTUASE** el presente trámite de los alcances del Artículo 5º del Decreto N° 05-12.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la agente Rocío Belén **TISEYRA** (D.N.I. N° 37.942.099), para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 1619

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 599.730/12.-

**LIMITAR**, a partir del día 15 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la señora Diana Marcela **ROMERO** (D.N.I. N° 22.047.545), quien fuera designada mediante Decreto N° 1686/11.-

**ELIMINAR**, a partir del día 15 de diciembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 21 - Personal Obrero y Maestranza y Servicios y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de la Mujer, una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2012.-

**DESIGNAR**, a partir del día 15 de diciembre del año 2011, en el cargo de Jefa de Departamento de Gestión Técnica y Administrativa, dependiente de la Subsecre-

taría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la señora Diana Marcela **ROMERO** (D.N.I. N° 22.047.545), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asigna.-

#### DECRETO N° 1620

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MG-N° 599.746/12.-

**DESIGNASE** a partir del día 22 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno a la señora Rosina Edith **ALFONSO** (D.N.I. N° 26.267.205), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la citada agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

#### DECRETO N° 1621

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MDS-N° 204.566/11 (II cuerpos).-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 745 y 840 (modificatoria), correspondientes al año 2012, emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se pretende reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de varias personas que fueron limitadas en sus funciones, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, mediante Decreto N° 033/12, en concepto de pago de liquidación final por Licencias Anuales Reglamentarias pendientes.-

**APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 87.361,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1622

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2012.-  
Expediente MEOP-N° 401.416/12.-

**MODIFICAR** en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1º del Decreto N° 932 de fecha 14 de mayo de 2012, *donde dice*: "...Categoría 19...", *deberá decir*: "...Categoría 24..."-.

#### DECRETO N° 1623

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MSGG-N° 326.770/12.-

**JUSTIFICASE** como Vía de Excepción las inasistencias incurridas entre los días 22 de febrero y hasta el día 21 de abril inclusive, correspondientes al año 2012, al ciento por ciento (100%) de los Haberes por Carpeta Médica, a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, doña Aleli Leila **COLSANI** (D.N.I. N° 4.453.201), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho.-

#### DECRETO N° 1624

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 950.532/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución



Ministerial MS-N° 087/12 y su anexo, emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de distintos profesionales de nuestra provincia, en concepto de pago por Módulo de prestaciones Críticas y Evacuación Sanitaria, correspondiente a los meses de diciembre del año 2011 y enero del año 2012.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.680,00)**, correspondiente al mes de diciembre del año 2011, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1625

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MP-N° 429.198/11.-

**MODIFICAR** en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 706/12, *donde dice*: "...**BORQUEZ** David Segundo (Clase 1852 - D.N.I. N° 8.355.945) C.B 18 - C.P 20 - Fecha 02/05/1996 D/R/Di 156/96..." *deberá decir*: "...**BORQUEZ** David Segundo - (Clase 1952 - D.N.I. N° 8.355.945) - C.B. 18 - C.P. 24 - Fecha 10/12/1992 D/R/Di 008/93..."-

#### DECRETO N° 1626

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.133/12.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 043 y 0159 (modificatoria), ambas correspondientes al año 2012, emanadas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por las cuales se reconoció y aprobó el gasto, a favor de la firma Comercial "PERIPLES" de TALENTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71070478-9, con domicilio en calle Zapiola N° 345, de nuestra ciudad capital, C.P. 9400, la cual presenta al cobro la factura "B" N° 0001-00000402, en concepto de racionamiento de pacientes derivados.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 11.320,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1627

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MSGG-N° 326.793/12.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 16.094,02)**, destinada a la cancelación de la Factura N° 0004-00000408, obrante a fojas 8/12, presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., en concepto de repuestos utilizados en la aeronave provincial Matricula LV - ZXX.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2012.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 1628

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MSGG-N° 326.781/12.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 28.543,00)**, destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207, en concepto de repuestos utilizados en la aeronave provincial Cessna Citation V - Matrícula LV - WLS.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2012.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 1629

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 952.128/11.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 138/12, emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente por Factura "B" N° 0007-00001749, presentada al cobro, a favor de la firma "ESCALATUR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-62442363-8, con domicilio en calle Alberdi N° 02, de la ciudad de Río Gallegos, por el monto correspondiente, en concepto de pasajes aéreos, solicitado para el traslado de la Chef Andrea PINI, quien tuvo a su cargo los talleres de cocina para pacientes celíacos.-

**APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.107,24)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1630

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.380/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 2 de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, a la señora Carla Selva Alejandra SORIA (D.N.I. N° 35.569.132), quien se desempeñaba en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

#### DECRETO N° 1632

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MAS-N° 209.036/10.-

**MODIFICASE**, en sus partes pertinentes el Decreto N° 186 de fecha 29 de diciembre del año 2011, donde dice: "... APROPIASE... la suma total de PESOS OCHO MIL VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.028,64)...", **deberá leerse**: "... APROPIESE... la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 8.449,03)-

#### DECRETO N° 1633

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 952.834/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0485 de fecha 24 de mayo del año 2012, emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se reconoció, aprobó y abonó el monto correspondiente, a favor de la señora Elena Liliana ROMERO (D.N.I. N° 11.807.545), en concepto del pago de treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2011, en virtud de haber sido aceptada la renuncia por acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de noviembre del año 2011, mediante Decreto N° 177/11.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.525,34)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1634

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 952.291/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0471/12, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se gestiona reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, previos descuentos de Ley, a favor del señor Gabriel QUEZADA (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.286.618), en concepto de pago de treinta y cuatro (34) días - Proporcional Licencia Anual Ordinaria año 2011 y Sueldo Anual Complementario 2° Cuota Proporcional año 2011, en virtud de haber sido aceptada la renuncia por acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, mediante Decreto N° 2850/11.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.979,82)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1635

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 952.523/11.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0520/12, emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se reconoció, aprobó y abonó el monto correspondiente, a favor del señor Pedro Eduardo GONZALO (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.526.402), en concepto del pago de treinta y ocho (38) días proporcional de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2011, en virtud de haber sido aceptada la renuncia por acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Decreto N° 2868/11.-

**APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.356,51), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 1636

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.252/12.-

**RECTIFICASE** el Artículo 1° del Decreto N° 463 de fecha 21 de marzo de 2012, debiendo leerse: "**Artículo 1°.- ACEPTASE LA RENUNCIA** a partir del día 1° de febrero del año 2012, a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor José Luis NUÑEZ (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.470.794), quien se desempeñaba como Médico Pediatra en el Hospital Distrital Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

**DECRETO N° 1512**

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2013.-  
Expediente GOB-N° 113.033/13.-

**ACEPTASE** a partir del día 8 de octubre del año 2013, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud, presentada por el Doctor Luis Ramón **CERRA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.706), quien fuera designado mediante Decreto N° 1269/13, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 189/95, Reglamentario de la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

**DECRETO N° 1513**

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2013.-  
Expediente GOB-N° 113.034/13.-

**ACEPTASE** a partir del día 8 de octubre del año 2013, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, presentada por la Doctora Maritza Fabiana **STIRNEMANN** (D.N.I. N° 18.063.541), quien fuera designada mediante Decreto N° 1271/13, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 189/95, Reglamentario de la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

**DECRETO N° 1514**

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2013.-

**ENCARGASE** a partir del día 8 de octubre del año 2013, la atención del Despacho del Ministerio de Salud, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, C.P.N. Roberto Ariel **IVOVIICH** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.311).-

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

**RESOLUCION N° 324**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-  
Expediente N° 489.772/13.-

**ADJUDICASE** en venta a favor del señor Daniel Oscar **ROGEL AGUILAR**, D.N.I. N° 28.522.736, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50 m²), ubicada en el lote j, de la Manzana N° 15 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1,5) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependien-

te de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario en ningún caso podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 1095**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.907/2013.-

**ADJUDICAR** a la Empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A., la Licitación Privada IDUV N° 04/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN GIMNASIO COLEGIO UPSALA EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 648.506,02.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de

Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "TERMINACIÓN GIMNASIO COLEGIO UPSALA EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa METALURGICA BELTRAN HNOS. S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1096**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 055.052/2013.-

**ADJUDICAR** a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 11/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN VESTUARIOS DE SEDE "TITO WILSON" DEL CLUB HISPANO AMERICANO EN RIO GALLEGOS", a la Empresa RODALSA S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 755.244,31.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIONES VARIAS EN VESTUARIOS DE SEDE "TITO WILSON" DEL CLUB HISPANO AMERICANO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1103**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 055.051/2013.-

**ADJUDICAR** a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 12/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION DE LOS VESTUARIOS DE LA SEDE "WENCESLAO PEISCI" CLUB HISPANO AMERICANO EN RIO GALLEGOS", a la Empresa RODALSA S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 755.171,02.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "TERMINACION DE LOS VESTUARIOS DE LA SEDE "WENCESLAO PEISCI" CLUB HISPANO AMERICANO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1104**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 055.050/2013.-

**ADJUDICAR** a la Empresa EFITEC S.R.L. la



Licitación Privada IDUV N° 13/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "FINALIZACION SALON DE USOS MULTIPLES DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCION EN RÍO GALLEGOS", por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 753.999,96.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "FINALIZACION SALON DE USOS MULTIPLES DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCION EN RÍO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EFITEC S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 1105

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 052.703/03/2010.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2463 de fecha 13 de Octubre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los grupos familiares se les propiciará la adjudicación en venta en la Obra: "CONSTRUCCION CIEN (100) VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO DESEADO".-

#### RESOLUCION N° 1106

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 052.767/02/2010.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes las Resoluciones IDUV N° 2544 de fecha 15 de Octubre de 2010; y N° 2664 de fecha 09 de Noviembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los grupos familiares se les propiciará la adjudicación en venta en la Obra: "CONSTRUCCION CIEN (100) VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO DESEADO".-

#### RESOLUCION N° 1108

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.965/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 23/2013, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 23/2013, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS EN RÍO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369, de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en

la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 648,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00.-).-

## DISPOSICION S.I.P.

#### DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

#### VISTO:

Las facultades que el inciso h) del Artículo 12 y el Artículo 169 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz (Ley N° 3251) confieren a la Secretaría de Ingresos Públicos para establecer quienes deberán actuar como agentes de retención, percepción e información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el gravamen, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es conveniente ampliar el universo de agentes de retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a fin de cumplir con los objetivos de recaudación del Organismo;

Que, las actividades que desarrolla la firma: **COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (C.U.I.T. 30-50005192-9)**, permiten considerar la conveniencia de su designación como agente de retención en el impuesto mencionado;

Que obra Dictamen Legal de la Asesoría Letrada al respecto;

#### POR ELLO:

En uso de las facultades que le son propias;

#### EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNASE** a partir del **1° DE NOVIEMBRE DE 2013**, a la firma: **COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT 30-50005192-9)** con Domicilio Fiscal en Diagonal 77 448 La Plata - Buenos Aires, como sujeto obligado a actuar como *Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos*, bajo el N° **19/376-1**.

**ARTICULO 2°.-** La retención que en cada caso corresponda, deberá efectuarse por las operaciones alcanzadas que realicen con contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y con contribuyentes comprendidos en el Régimen Directo de la Provincia de Santa Cruz.

**ARTICULO 3°.-** El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos acorde el siguiente detalle:

**a) Contribuyentes Directos: Radicados exclusivamente en la Provincia de Santa Cruz.**

La alícuota a aplicar será del **3%** sobre la base imponible del impuesto.

**b) Convenio Multilateral: Régimen General (Art. 2°) o Régimen Especial (Arts. 6° al 13°).**

La alícuota a aplicar será el **1,5%** sobre el 50% de la base imponible del impuesto.

**ARTICULO 4°.-** Quedan exceptuados de la retención que pudiera corresponder, los siguientes supuestos:

a) Los medicamentos y combustibles derivados del petróleo.

b) Las facturaciones cuyos importes sean inferiores a \$ 1.000,00 (Pesos un Mil con cero centavos).

c) Los pagos efectuados a proveedores y contratistas que se encontraren exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia, mediante certificación extendida por esta Secretaría de Ingresos Públicos.

d) Los ingresos brutos que, en concepto de co-

misiones y otras retribuciones similares, perciban las "Agencias de Viajes y Turismo Asociadas de Santa Cruz", por la intermediación entre los consumidores y las empresas proveedoras, exclusivamente por la venta de pasajes aéreos y terrestres.

**ARTICULO 5°.-** El Agente de Retención deberá informar nominativamente e ingresar las retenciones efectuadas utilizando el programa aplicativo denominado StaC-AR respetando las formalidades establecida en la Disposición N° 192/2012 sus modificatorias o complementarias.

**ARTICULO 6°.-** El plazo para presentar la Declaración Jurada Mensual y realizar el pago de las retenciones realizadas, se regirá de acuerdo al Calendario Impositivo Anual en vigencia.-

**ARTICULO 7°.-** El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los Artículos 53 y 55 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz (Ley N° 3251) y normas complementarias.-

**ARTICULO 8°.- COMUNIQUESE**, a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**C.P. EDGARDO R. VALFRE**

Secretario de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

#### DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2013.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **RODAMIX S.A.**; con domicilio real constituido en **CALLE 1001 N° 26 -9405- EL CALAFATE, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1582** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **17/966 ALQUILER DE EQUIPOS - 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2013.-

**INSCRIBIR** en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **ALCANTARA, MARIANO**; con domicilio real en calle **PARAGUAY N° 9302 (PISO 4 DPTO. H) -1057- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1831** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **03/282 TIENDA/ INDUMENTARIA GRAL.- 03/861 INDUMENTARIA DEPORTIVA (VESTIMENTA)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE**

**DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **ALBERTO ARBILLA** a tomar intervención en autos caratulados **"ARBILLA ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A 11383/13)** bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 01 de Octubre de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **MANUEL ANTELEO y/o MANUEL ANTELEO HUICHAQUEO** a tomar intervención en autos caratulados **"ANTELEO HUICHAQUEO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-11307/13)** bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Septiembre de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Subrogante Dr. Ludovico Pio Pala, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Puerto San Julián, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, en virtud de lo establecido en los Art. 320 del C.P.C. y C. se cita y emplaza al Sr. José Faguaga y/o a sus sucesores y/o a quien se crea con derechos de dominio sobre el inmueble individualizado como lote urbano b de la manzana 34 de Gobernador Gregores, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos **"BRIZIC BEZMALINOVIC**

**MARIA CATALINA Y OTROS C/FAGUAGA JOSE Y/O QUIENES RESULTEN HEREDEROS S/USUCAPION" (EXPTE. N° B-11.338/)**, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso.-

Publiquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 02 de Octubre de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña **IBARRA MARTHA ANGELICA**; DNI N° 3.084.660 en los autos caratulados **"IBARRA MARTHA ANGELICAS/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1486/13** a fin de que tomen la debida intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 02 de Octubre de 2013.-

**Dra. MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 172/2013 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "PINGÜINO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SCRN PROPERTIES LTDA. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.682.505,00 Y: 2.526.868,00; Lote N° 13, Fracción: "B", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL PICHE (Mat° 1352)".** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: IX: 4.684.505,30 Y: 2.524.968,00 2X: 4.684.505,30 Y: 2.525.968,00 7X: 4.683.505,30 Y: 2.525.968,00 6.X: 4.683.505,30 Y: 2.524.968,00 PERTENENCIA 2 2.X: 4.684.505,30 Y: 2.525.968,00 3.X: 4.684.505,30 Y: 2.526.968,00 8.X: 4.683.505,30 Y: 2.526.968,00 7.X: 4.683.505,30 Y: 2.525.968,00 PERTENENCIA 3 3X: 4.684.505,30 Y: 2.526.968,00 4X: 4.684.505,30 Y: 2.527.968,00 9X: 4.683.505,30 Y: 2.527.968,00 8X: 4.683.505,30 Y: 2.526.968,00 PERTENENCIA 4 6 X: 4.683.505,30 Y: 2.524.968,00 7 X: 4.683.505,30 Y: 2.525.968,00 11 X: 4.682.505,30 Y: 2.525.968,00 10 X: 4.682.505,30 Y: 2.524.968,00 PERTENENCIA 5 7 X: 4.683.505,30 Y: 2.524.968,00 8 X: 4.683.505,30 Y: 2.526.968,00 1 2 X: 4.682.505,30 Y: 2.526.968,00 11 X: 4.682.505,30 Y: 2.525.968,00 PERTENENCIA 6 8 X: 4.683.505,30 Y: 2.526.968,00 9X: 4.683.505,30 Y: 2.527.968,00 13X: 4.682.505,30 Y: 2.527.968,00 12 X: 4.682.505,30 Y: 2.526.968,00 PERTENENCIA 7 4X: 4.684.505,30 Y: 2.527.968,00 5X: 4.684.505,30 Y: 2.528.468,00 14X: 4.682.505,30 Y: 2.528.468,00 13X: 4.682.505,30 Y: 2.527.968,00 PERTENENCIA 8 10X: 4.682.505,30 Y: 2.524.968,00 11X: 4.682.505,30 Y: 2.525.968,00 16X: 4.681.505,30 Y: 2.526.968,00 15X: 4.681.505,30 Y: 2.524.968,00 PERTENENCIA 9 11X: 4.682.505,30 Y: 2.525.968,00 12X: 4.682.505,30 Y: 2.526.968,00 17X: 4.681.505,30 Y: 2.526.968,00 16X: 4.681.505,30**

Y: 2.525.968,00 - **PERTENENCIA 10** 12X: 4.682.505,30 Y: 2.526.968,00 13X: 4.682.505,30 Y: 2.527.968,00 18X: 4.681.505,30 Y: 2.527.968,00 17X: 4.681.505,30 Y: 2.526.968,00 **PERTENENCIA 11** 13X: 4.682.505,30 Y: 2.527.968,00 14X: 4.682.505,30 Y: 2.528.468,00 23X: 4.680.505,30 Y: 2.528.468,00 22X: 4.680.505,30 Y: 2.527.968,00 **PERTENENCIA 12** 15X: 4.681.505,30 Y: 2.524.968,00 16X: 4.681.505,30 Y: 2.525.968,00 20X: 4.680.505,30 Y: 2.525.968,00 19X: 4.680.505,30 Y: 2.524.968,00 **PERTENENCIA 13** 16X: 4.681.505,30 Y: 2.525.968,00 17X: 4.681.505,30 Y: 2.526.968,00 21X: 4.680.505,30 Y: 2.526.968,00 20X: 4.680.505,30 Y: 2.525.968,00 **PERTENENCIA 14** 17X: 4.681.505,30 Y: 2.526.968,00 18X: 4.681.505,30 Y: 2.527.968,00 22X: 4.680.505,30 Y: 2.527.968,00 21X: 4.680.505,30 Y: 2.526.968,00 **PERTENENCIA 15** 19X: 4.680.505,30 Y: 2.524.968,00 23X: 4.680.505,30 Y: 2.528.468,00 25X: 4.680.259,30 Y: 2.528.468,00 24X: 4.680.259,30 Y: 2.528.443,00 27X: 4.680.219,36 Y: 2.528.443,00 26X: 4.680.219,36 Y: 2.524.968,00 **DEMASIA** 24X: 4.680.259,30 Y: 2.528.443,00 25X: 4.680.259,30 Y: 2.528.468,00 28X: 4.680.219,30 Y: 2.528.468,00 27X: 4.680.219,30 Y: 2.528.443,00.- **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS + 1 DEMASIA: 1.500Has. 10a.00ca., SUPERFICIE DEMASIA: 10 a., SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has., Ubicación: Lotes: 13 y 14, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "EL PICHE (Mat° 1352)".- MINA: "PINGÜINO". EXPEDIENTE N° 414.409/CID/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"PAILLACAR PAILLACAR ORFELINA DEL CARMEN Y NAHUELQUIN GUMERSINDO S/SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° 20544/11)** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORFELINA DEL CARMEN PAILLACAR PAILLACAR, C.I. N° 50.669 y GUMERSINDO NAHUELQUIN, D.N.I. N° 93.796.651, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 08 de Octubre de 2013.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**  
Secretaria

P-3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, Secretaria Nro. Dos, a mi cargo, sito en Jofre de Loaiza Nro. 55, de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"GHOTTO OSCAR ALEJANDRO C/TABOADA ANALIA ROMINA S/Divorcio Vincular" Expte. 6639/12, S.S.,** ha dispuesto... citar por edictos a la Sra. Taboada Analia Romina, para que en el término de quince (15) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo



apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente.- Publíquense nuevos edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, y en el periódico "La Opinión Austral", por el plazo de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

**FLAVIA J. MARTIN DALUIZ**

Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-2

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "NETCOM IT S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Exte. N° N-7275/13, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por escrituras N° 216, fs. 471 de fecha 18/06/2013 y esc.323, fs. 668 de fecha de 28/08/2013 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; **PABLO ALDAY**, arg., nac. el 02/07/1982, D.N.I. N° 29.605.552. CUIL 20-29605552-3, Técnico Informático, soltero, domiciliado calle Piñero N° 166 de Ciudad de Córdoba. Provincia del mismo nombre, este **CEDIO y TRANSFIRIO** a favor del sr. **CARLOS ANTONIO NOVELLO**, nac. el 04/05/1975, D.N.I. N° 24.336.248, CUIL 20-24336248-3, técnico electrónico; domic. en calle Tucumán N° 912, todas las cuotas sociales, o sea trescientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de tres mil pesos de capital social.- El sr. **CARLOS ALBERTO ALDAY**, arg., nac. el 20/07/1984, D.N.I. N° 31.041.937, CUIL 20-31041937-1, Ingeniero en Telecomunicaciones, domic. en calle Cervantes de Saavedra 2742 de esta Ciudad **CEDIO y TRANSFIRIO** a favor: del citado sr.: **CARLOS ANTONIO NOVELLO**, setecientas cuotas que posee de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de siete mil pesos de capital social, y a favor del sr.: **JUAN MANUEL KINGMA**, nac. el 16/01/1984, D.N.I. N° 30.503.018, CUIL 20-30503018-0, técnico electromecánico, domic. en calle Belgrano N° 1557; mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de diez mil pesos de capital social; todas las cuotas perteneciente a "NETCOM IT S.R.L.", con domicilio legal en calle Cervantes de Saavedra 2742 de esta Ciudad, inscripta por ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno con asiento en esta Ciudad bajo el número 4246, Tomo LXXIII, Folios 25.634/25.639 el 31 de Julio de 2012. Habiéndose modificado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de **PESOS CIEN MIL**, dividido en diez mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una que los socios han suscriben íntegramente de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Alday: tres mil cuatrocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de treinta y cuatro mil pesos de capital social; el socio Carlos Antonio Novello: tres mil trescientas cuotas de diez pesos valor nominal cada uno que representan la suma de treinta y tres mil pesos de capital social; y el socio Juan Manuel Kingma: tres mil trescientas cuotas de diez pesos valor nominal cada uno que representan la suma de treinta y tres mil pesos de capital social; habiéndose integrado el treinta por ciento del capital social de conformidad al balance finalizado el 31 de Mayo de 2013, quedando obligados cada uno de los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera".-

SECRETARIA, 08 de Octubre de 2013.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZURITA Gumersindo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 33.669/2013", cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de **GUMERSINDO ZURITA DNI N° 7.311.749** y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia, (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ABAL Elsa Inés s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 33.840/2013", cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de **ELSA INES ABAL DNI N° 3.403.817** y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre de 2013.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

**EDICTO**

SAN ANTONIO SUR S.R.L. EN FORMACION, hace saber mediante publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que por instrumento privado de fecha 15 de Mayo de 2013 se decidió su constitución, dando publicidad a los fines del Art. 10 de la Ley de Sociedades a los siguientes datos: 1) Socios: Sabino Hipólito Gutiérrez, con domicilio en calle Piedra Clavada N° 1195, de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, nacido el 30 de enero de 1972, soltero, de profesión comerciante, Argentino, D.N.I. N° 22.249.882; y Grover Terrazas Velarde, con domicilio en calle Bahía Lángara N° 1194 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, soltero, de profesión comerciante, Boliviano, D.N.I. N° 94.277.536, nacido el 6 de Junio de 1980; 2) Fecha del instrumento de constitución: 15/05/2013; 3) Razón Social: SAN ANTONIO SUR S.R.L.; 4) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la realización de

estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería.- Construcción de obras civiles o militares, hidráulicas, portuarias, mecánica, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, dirección y ejecución de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Así mismo podrá desarrollar toda actividad anexa y/o conexas a la construcción como compra-venta- permuta de materiales para la construcción, contratar y licitar, todo y cualquier tipo de servicio relacionado a la actividad, transportar cargas, líquidos y materiales, y/o personal de la construcción. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles; semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Santa Cruz; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; gozando de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones o efectuar cualquier acto jurídico u operación que se relacione directa o indirectamente con su objeto social; 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000,00); 8) Composición órganos de administración y fiscalización: La administración, representación y uso de la firma social a cargo de los señores Sabino Hipólito Gutiérrez y Grover Terrazas Velarde, ambos en carácter de socios gerentes, y en forma indistinta. La fiscalización a cargo de los socios según Arts. 55 y 284 LSC; 9) Representación legal: a cargo de los socios de manera indistinta; 10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

**EDUARDO RUBEN GONZALEZ**

Abogado

T° VI F° 125 S.T.J.S.C.

T° 58 F° 382 S.C.J.N.

P-1

**EDICTO**

El Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy - Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados: "CASSIN JORGE HERMOGENES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 15.664/13 cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C.y C.) a herederos y acreedores de **JORGE HERMOGENES CASSIN, D.N.I. N° 5.404.444.-**

Publíquense por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"BARRAGAN MARIA ESTHER Y MARUCCO CARLOS GUSTAVO s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expediente N° 15480/13), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2013.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"MENDOZA FELIPA MILAGROS s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expediente N° 24477/13), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores de Felipa Milagros Mendoza, DNI 9.796.824 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en Pasaje Kennedy casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"VERA VERA ABEL Y OTRA c/LEON, LUIS ROBERTO Y OTRO s/DESALOJO"** (Expediente N° 14785/12), y por el término de cinco (5) días de publicación, notifíquese la sentencia dictada en autos por edictos a los demandados **LEON LUIS ROBERTO**, DNI 16.968.799 y **RAMONA CARLOTA GOMEZ**, D.N.I. 25.240.408, que en su parte pertinente dice: **"SENTENCIA. TOMO: XXXVI REGISTRO: 11814 FOLIO: 7800/02 RIO GALLEGOS, 26 de octubre de 2012.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por ABEL VERA VERA y ROSA DEL CARMEN GUEVARA contra LEON LUIS ROBERTO y RAMONA CARLOTA GOMEZ y/o quienes resulten ocupantes a cualquier título del inmueble ubicado en Onelli nro. 675 de esta ciudad.- 2) En consecuencia, condenando a los demandados a restituir el bien..., dentro de los diez días de firme y consentida la presente, bajo apercibimiento de proceder al inmediato lanzamiento de los ocupante. 3) Las costas del presente juicio deberán ser soportadas por el accionado vencido (Art. 68 ss. y conchs. del C.P.C. y C.).- 4) ... 5) Regístrese y notifíquese.- Firma: Francisco V. Marinkovic. Juez"**.

Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".-  
RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-5

**EDICTO**

La Dra. María del Rosario Alvarez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados **"DA SILVA ANDREA M. C/ JUAREZ JUAN M. O. S/TENENCIA"** - Expte. N° 029/13, emplaza al demandado Sr. **JUAREZ, JUAN MARCELO OSCAR**, D.N.I. N° 31.814.788 para que comparezca dentro de **DIEZ (10) DIAS** ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de DOS (2) días.

CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2013.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**  
Secretaria

P-2

**AVISOS**

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto BB-CNE 01-2013 Pozos de Desarrollo BB-124, BB-125, BB-126, BB-127, BB-128, BB-129 Y CNE-1192"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto CL-03-2013 Pozos de Desarrollo CL-2201, 2205, 2207, 2208, 2209, 2217, 2221, 2223, 2224, 2226, 2227, 2228 y facilidades asociadas"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo EC-1527, EC-1528, EC-1529, EC-1530, EC-1531, EC-1532, EC-1533, EC-1534"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto ECH 03 2012 Perforación de pozos desarrollo ECH-227, ECH-231, ECH-232, ECH-243"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo ECH-247, ECH-251, ECH-252, ECH-253, ECH-257, ECH-266, ECH-269, ECH-271, ECH-286, ECH-287, ECH-314d, ECH-316d, ECH-318d, ECH-321d"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo ECH-262, ECH-298, ECH-299, ECH-300, ECH-303, ECH-306, ECH-319, ECH-324, ECH-330, ECH-331"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo ECH-263, ECH-265, ECH-304, ECH-309, ECH-312, ECH-315, ECH-322, ECH-323, ECH-325, ECH-326"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y



firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo ED-357, 358, 359, 360, 365, 366, 371, 372".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "ETIA Proyecto Perforación de pozos desarrollo LC-840, LC-843, LC-844, LC-850, LC-866, LC-867, LC-868".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de octubre del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "LOTEO" ubicada en cercanías de la Ciudad de Río Gallegos en la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día de octubre del corriente año.

P-2

## CONVOCATORIA

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 2013, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 3º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2013.

3º) Retribución en concepto de honorarios del

Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

### EL DIRECTORIO

P-1

## LICITACIONES

Ministerio de Turismo  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE  
ADMINISTRACION DE  
PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 13

**Ejercicio:** 2013

**Clase:** DE ETAPA UNICA NACIONAL

**Modalidad:** SIN MODALIDAD

**Expediente N°:** 1970/2013

**OBJETO:** CONCESION DEL SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE NAVEGACION LACUSTRE EN EL BRAZO DE MAYO Y EN EL CANAL DE LOS TEMPANOS DEL LAGO ARGENTINO, CON DESEMBARCO EN PUERTO MORENO, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

RETIRO, ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

**Lugar/Dirección**

En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405, de la Capital Federal (Tel. 4381-4420/E.mail.: [contrata@apn.gov.ar](mailto:contrata@apn.gov.ar)), en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional, ubicado en Av. Del Libertador 1302, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz, o en el sitio web de la O.N.C. [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Plazo y Horario**

Hasta el día 27 del mes de noviembre del año 2013, en el horario de 11:00 a 14:00 hs.

**Costo del pliego:** PESOS DOSCIENTOS (\$200.-)

PRESENTACION DE OFERTAS

**Lugar/Dirección**

En el Departamento de la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones del organismo, ubicado en Av. Santa Fe N° 690, PB, de la Capital Federal.

**Plazo y Horario**

Hasta el día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 13:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

**Lugar/Dirección**

En la sede central del organismo, ubicada en Av. Santa Fe N° 690, 1º Piso, de la Capital Federal.

**Día y Hora**

El día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 15:00 hs.

P-1

Ministerio de Turismo  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE  
ADMINISTRACION DE  
PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 14

**Ejercicio:** 2013

**Clase:** DE ETAPA UNICA NACIONAL

**Modalidad:** SIN MODALIDAD

**Expediente N°:** 1969/2013

**OBJETO:** CONCESION DEL SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE NAVEGACION EN LOS BRAZOS NORTE, UPSALA Y SPEGAZZINI DEL LAGO ARGENTINO, CON DESEMBARCO EN BAHIA ONELLI, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

RETIRO, ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

**Lugar/Dirección**

En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405, de la Capital Federal (Tel. 4381-4420/E.mail.: [contrata@apn.gov.ar](mailto:contrata@apn.gov.ar)), en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional, ubicado en Av. Del Libertador 1302, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz, o en el sitio web de la O.N.C. [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Plazo y Horario**

Hasta el día 27 del mes de noviembre del año 2013, en el horario de 11:00 a 14:00 hs.

**Costo del pliego:** PESOS DOSCIENTOS (\$200.-)

PRESENTACION DE OFERTAS

**Lugar/Dirección**

En el Departamento de la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones del organismo, ubicado en Av. Santa Fe N° 690, PB, de la Capital Federal.

**Plazo y Horario**

Hasta el día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

**Lugar/Dirección**

En la sede central del organismo, ubicada en Av. Santa Fe N° 690, 1º Piso, de la Capital Federal.

**Día y Hora**

El día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 13:00 hs.

P-1



El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
de la Provincia de Santa Cruz  
Llama a Licitación Pública para Contratar

### "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA IDUV N° 23/13

**Presupuesto Oficial:** \$ 648.000,00

**Valor del Pliego:** \$ 648,00

**Venta de Pliegos:** A partir del 10/10/13

**Fecha de Apertura:** 25 de Octubre de 2013

A las 11,00 Hs.



**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS



Don Bosco N° 369

**Consultas y Venta:** Departamento Tesorería - Don Bosco N° 369

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4760 DE 12 PAGINAS**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  <p>Presidencia de la Nación<br/>Ministerio de Planificación Federal,<br/>Inversión Pública y Servicios<br/>Secretaría de Obras Públicas<br/>Subsecretaría de Obras Públicas</p>   |  |  <p>Vialidad<br/>Nacional</p>  |  |
| <b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>  |  |  |  |
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:   |  |  |  |
| <b>LICITACION PUBLICA N° 129/13.</b><br><b>MALLA 638 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b><br><b>RUTA NACIONAL N° 40</b><br><b>TRAMO: LA ESPERANZA EMPALME R.P. N° 11</b><br><b>LONGITUD: 131,05 KM</b><br><b>TIPO DE OBRA:</b> Obras de Recuperación y Mantenimiento.<br><b>GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000,00).</b> |  | <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 19 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313B, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 129/13 - MALLA 638.-<br><b>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del 16 de octubre de 2013 -<br><b>PLAZO DE OBRA:</b> SESENTA (60) meses.-<br><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-<br><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-<br><b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.- |  |
| P-9   |  |  |  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  <p>Presidencia de la Nación<br/>Ministerio de Planificación Federal,<br/>Inversión Pública y Servicios<br/>Secretaría de Obras Públicas<br/>Subsecretaría de Obras Públicas</p>   |  |  <p>Vialidad<br/>Nacional</p>  |  |
| <b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>   |  |   |  |
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:  |  |   |  |
| <b>LICITACION PUBLICA N° 126/13.</b><br><b>MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA</b><br><b>RUTA NACIONAL N° 143</b><br><b>TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI</b><br><b>RUTA NACIONAL N° 152</b><br><b>TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO)</b><br><b>LONGITUD: 128,49 KM</b><br><b>TIPO DE OBRA:</b> Obras de Recuperación y Mantenimiento.<br><b>GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00).</b> |  | <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.-<br><b>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del 24 de octubre de 2013 -<br><b>PLAZO DE OBRA:</b> SESENTA (60) meses.-<br><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-<br><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-<br><b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.- |  |
| P-12   |  |   |  |

| SUMARIO  |            | BOLETIN OFICIAL N° 4760 |  |
|--|------------|-------------------------|--|
| <b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>  |            |                         |  |
| 1605 – 1607/2012 – 1518/2013.-   | .....Págs. | 1/2                     |  |
| <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>   |            |                         |  |
| 1591 – 1592 – 1593 – 1594 – 1595 – 1596 – 1597 – 1598 – 1600 – 1602 – 1603 – 1604 – 1606 – 1608 – 1609 – 1610 – 1611 – 1613 – 1616 – 1618 – 1619 – 1620 – 1621 – 1622 – 1623 – 1624 – 1625 – 1626 – 1627 – 1628 – 1629 – 1630 – 1632 – 1633 – 1634 – 1635 – 1636/2012 – 1512 – 1513 – 1514/2013.-                        | .....Págs. | 2/6                     |  |
| <b>RESOLUCIONES</b>  |            |                         |  |
| 324/CAP/13 – 1095 – 1096 – 1103 – 1104 – 1105 – 1106 – 1108/IDUV/13.-  | .....Págs. | 6/7                     |  |
| <b>DISPOSICIONES</b>   |            |                         |  |
| 109/SIP/13 – 234 – 235/DPC/13.-  | .....Págs. | 7/8                     |  |
| <b>EDICTOS</b>   |            |                         |  |
| ARBILLA – ANTILEO HUICHAQUEO – BRIZIL BEZMALINOVIC Y OTROS C/FAGUAGA – IBARRA – ETO. 172 (PET. MENS.) – PAILLACAR PAILLACAR Y NAHUELQUIN – GHIOTTO C/TABOADA – NETCOM IT S.R.L. – ZURITA – ABAL – SAN ANTONIO SUR S.R.L. – CASSIN – BARRAGAN Y MARUCCO – MENDOZA – VERA VERA Y OTRA C/ LEON Y OTRO – DA SILVA C/JUAREZ.- | .....Págs. | 8/10                    |  |
| <b>AVISOS</b>  |            |                         |  |
| SMA/POZOS BB - CNE 01 - 2013/POZOS CL 03 - 2013/POZOS EC - 1527/POZOS ECH 03 - 2012/POZOS ECH - 247/POZOS ECH - 262/POZOS ECH - 263/POZOS ED - 357/POZOS LC - 840/LOTEO.-  | .....Págs. | 10/11                   |  |
| <b>CONVOCATORIA</b>  |            |                         |  |
| MEDISUR S.A.-  | .....Pág.  | 11                      |  |
| <b>LICITACIONES</b>  |            |                         |  |
| 13 – 14 – 15/APN/13 – 23/IDUV/13 – 129 – 126/DNV/13 – 02/TSJ/13.-  | .....Págs. | 11/12                   |  |

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/13**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/13, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACION EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN”.-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.219.274,00).-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 06 de Noviembre de 2013, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 64/100 (\$ 609,64).-

Su Venta y/o Consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-  
P-1

Ministerio de Turismo  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE  
**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**  
**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 15  
**Ejercicio:** 2013  
**Clase:** DE ETAPA UNICA NACIONAL  
**Modalidad:** SIN MODALIDAD  
**Expediente N°:** 1968/2013

**OBJETO:** CONCESION DEL SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE CAMINATA SOBRE EL GLACIAR PERITO MORENO Y DE NAVEGACION SIN DESEMBARCO POR EL BRAZO RICO DEL LAGO ARGENTINO, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

RETIRO, ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

**Lugar/Dirección**  
 En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, de la Capital Federal (Tel. 4381-4420/E.mail.: [contrata@apn.gov.ar](mailto:contrata@apn.gov.ar)), en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional, ubicado en Av. Del Libertador 1302, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz, o en el sitio web de la O.N.C. [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

**Plazo y Horario**  
 Hasta el día 27 del mes de noviembre del año 2013, en el horario de 11:00 a 14:00 hs.

**Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**  
 PRESENTACION DE OFERTAS

**Lugar/Dirección**  
 En el Departamento de la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones del organismo, ubicado en Av. Santa Fe N° 690, PB, de la Capital Federal.

**Plazo y Horario**  
 Hasta el día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 09:00 hs.

**ACTO DE APERTURA:**  
**Lugar/Dirección**  
 En la sede central del organismo, ubicada en Av. Santa Fe N° 690, 1° Piso, de la Capital Federal.

**Día y Hora**  
 El día 28 del mes de noviembre del año 2013, a las 11:00 hs.

P-1